



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00010-00
ACCIONANTES	MAURICIO ARLEY AGUDELO MARÍN HECTOR HERNANDO AGUDELO MARÍN OMAR FREDY AGUDELO MARÍN MARIA BEATRIZ AGUDELO MARÍN LUIS ALBERTO AGUDELO MARÍN MARIA AUXILIO AGUDLEO MARIN OLGA LUCÍA AGUDELO MARÍN GLORIA MARÍA AGUDELO MARÍN Y LUCELLY AGUDELO DE LÓPEZ
ACCIONADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
DERECHO INVOCADO	DE PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por: MAURICIO ARLEY AGUDELO MARÍN, identificado CC. 15.444.859; HECTOR HERNANDO AGUDELO MARÍN, identificado CC. 70.288.481; OMAR FREDY AGUDELO MARÍN, CC. 70.289.484; MARIA BEATRIZ AGUDELO MARÍN, identificada CC. 43.423.981; LUIS ALBERTO AGUDELO MARÍN, identificado CC. 70.286.800; MARIA AUXILIO AGUDELO MARIN, identificada CC. 43.421.185; OLGA LUCÍA AGUDELO MARÍN, identificada CC. 43.421.650; GLORIA MARÍA AGUDELO MARÍN, identificada CC. 43.421.184 Y LUCELLY AGUDELO DE LÓPEZ, identificada con la CC. 43.419.195; contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en cabeza de su Director General Dr. Ramón Alberto Rodríguez Andrade y del Director de reparaciones Dr. Enrique

Ardila Franco, y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería jurídica al profesional del derecho JOHN JAIRO BARAJAS VARGAS, portador de la Tarjeta Profesional N° 3288.966 del CSJ; para que represente los intereses de los accionante referidos, en la presente acción constitucional.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638c2a2bc464d43ee1d02cb12198d2065641be89ce375f7f4fff278d94397f94**

Documento generado en 17/01/2022 08:35:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>